



“NIA: La nueva estructura del informe y las cuestiones clave de la auditoría”

“NIA: La nueva estructura del informe y las cuestiones clave de la auditoría”

Facilitador:

Francisco Pinto Rojas PhD (Perú)

Vicepresidente del Foro de Firmas Interamericanas de la AIC

Presidente Ejecutivo de *Pinto y Asociados srl*

Santa Cruz - Noviembre de 2018



INDICE

- I) NIA 701: COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA EN EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.

- II) CASOS PRÁCTICOS.



I) NIA 701: COMUNICACIÓN DE LAS
CUESTIONES CLAVE DE LA
AUDITORÍA EN EL INFORME
DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE.

4. La comunicación de las cuestiones clave de auditoría en el informe de auditoría se realiza en el contexto de la opinión que se ha formado el auditor sobre los estados financieros en su conjunto. La comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría:

(a) no sustituye la información que debe revelar la dirección en los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, o aquella otra que sea necesaria para lograr la presentación fiel;



- (b) no exime al auditor de expresar una opinión modificada cuando lo requieran las circunstancias de un encargo de auditoría específico de conformidad con la NIA 705 (Revisada);
- (c) no exime de informar de conformidad con la NIA 570 (Revisada) cuando exista una incertidumbre material en relación con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento; o
- (d) no constituye una opinión separada sobre cuestiones particulares. (Ref: Apartados A5-A8).



5. Esta NIA se aplica a las auditorías de conjuntos completos de estados financieros con fines generales de entidades cotizadas y en circunstancias en las que, de otro modo, el auditor decida comunicar cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría. Esta NIA se aplica también cuando las disposiciones legales o reglamentarias requieren que al auditor comunique las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría. Sin embargo, la NIA 705 (Revisada) prohíbe al auditor comunicar las cuestiones clave de la auditoría cuando deniega la opinión (se abstiene a opinar) sobre los estados financieros, salvo si las disposiciones legales o reglamentarias requieren dicha información.

Definición

8. A efectos de las NIA, el siguiente término tiene el significado que figura a continuación:

Cuestiones clave de la auditoría; aquellas cuestiones que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Las cuestiones clave de la auditoría se seleccionan entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad.

Requerimientos

Determinación de las cuestiones clave de la auditoría

9. El auditor determinará, entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad aquellas que hayan requerido atención significativa del auditor al realizar la auditoría. Para su determinación, el auditor tendrá en cuenta lo siguiente: (Ref: Apartados A9-A18).

- (a) Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material, o los riesgos significativos identificados de conformidad con la NIA 315 (Revisada)5. (Ref: Apartados A19-A22).

- (b) Los juicios significativos del auditor en relación con las áreas de los estados financieros han requerido juicios significativos de la dirección, incluyendo las estimaciones contables para las que se ha identificado un grado elevado de incertidumbre en la estimación. (Ref: Apartados A23-A24).



- (c) El efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el periodo. (Ref: Apartados A25-A26).
10. El auditor determinará entre las cuestiones identificadas de conformidad con el apartado 9 las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. (Ref: Apartados A9-A11, A27-A30).

Las cuestiones clave de la auditoría no suplen la expresión de una opinión modificada.

12. El auditor no comunicará una cuestión en la sección “Cuestiones clave de la auditoría” de su informe cuando, como resultado de dicha cuestión, se requeriría que expresara una opinión modificada de conformidad con la NIA 705 (Revisada). (Ref: Apartado A5).

Estructura y contenido de la sección “Cuestiones clave de la auditoría” en otras circunstancias (Ref: Apartado 16).

A57. El requerimiento del apartado 16 se aplica en tres circunstancias:

- (i) El auditor determina, de conformidad con el apartado 10, que no hay cuestiones clave de la auditoría (véase apartado A59).

- (ii) El auditor determina, de conformidad con el apartado 14 que una cuestión clave de la auditoría no se comunicará en el informe de auditoría y no se ha considerado que ninguna otra cuestión sea cuestión clave de la auditoría.

- (iii) Las únicas cuestiones consideradas cuestiones clave de la auditoría son la que se han comunicado de conformidad con el apartado 15.

A58. A continuación se recoge un ejemplo de redacción en el informe de auditoría si el auditor ha determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar:

Cuestiones clave de la auditoría

(Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades o de la opinión desfavorable (adversa) o en la sección Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento). Hemos determinado que no existen (otras) cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



II) CASOS PRÁCTICOS.



Modelo 14 - Informe de auditoría con opinión no modificada (favorable) de una entidad que es una entidad cotizada cuando el auditor ha concluido que existe una incertidumbre material sobre empresa en funcionamiento y que se revela adecuadamente en los estados financieros. Además de esto, el auditor concluye que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que deban ser comunicadas (NIA 570 – Ejemplo 1 y NIA 701, A58).

Este modelo de informe de auditoría está basado en lo siguiente:



- ❖ Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad **que no es una entidad cotizada**, preparados de conformidad con un marco de imagen fiel. La auditoría no es una auditoría de un grupo (**es decir, no es aplicable la NIA 600**).
- ❖ Los estados financieros han sido preparados por la dirección de la entidad de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia (un marco de información con fines generales).



- ❖ Los términos del Encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la dirección **que recoge la NIA 210**, en relación con los estados financieros bajo examen.
- ❖ **El auditor ha concluido que es adecuada una opinión no modificada (es decir, favorable o "limpia") sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, de acuerdo con lo indicado en el párrafo 16 de la NIA 700 (Revisada).**

- ❖ **Los requerimientos de ética que son de aplicación a la auditoría son los de la jurisdicción. En este caso el Código de Ética del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB.**
- ❖ **Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de conformidad con la NIA 570 (Revisada).** La información revelada en los estados financieros sobre la incertidumbre material es adecuada.



- ❖ El auditor debe comunicar las cuestiones clave de la auditoría, sin embargo, concluye que no existen otras cuestiones clave de la auditoría además de la descrita en la sección incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIA 701, A57.
- ❖ Los responsables de la supervisión de los estados financieros son distintos de los responsables de la preparación de los estados financieros.

- ❖ **El auditor, de acuerdo con lo indicado en el párrafo 40, inciso c) de la NIA 700, elige referirse a la descripción de la responsabilidad del auditor incluida en la página web de una autoridad competente. En este caso la página web del CAUB.**
- ❖ **De acuerdo con lo indicado en los apartados A53 a A55 de la NIA 700 (Revisada), además de la auditoría de los estados financieros, el auditor tiene otras responsabilidades de información impuestas por la legislación local. En este caso, los requerimientos de información exigidos por el Servicio de Impuestos Nacionales – SIN.**



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores accionistas de la empresa **ENRIQUE
S.A.** [o al destinatario que corresponda]

**Informe sobre la auditoría de los estados
financieros.**

Opinión.

Hemos examinado los estados financieros de la empresa **ENRIQUE S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa **ENRIQUE S.A.** al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión.

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con lo señalado en el Código de Ética del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia - CAUB, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del CAUB. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.



Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento.

Tal como se revela en la nota 7 a los estados financieros de la empresa **ENRIQUE S.A.** al 31 de diciembre de 2016, presentan pérdidas acumuladas por la suma de 10.000.000 de u.m. y muestra un capital de trabajo negativo de 3.500.000 de u.m., que indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Cuestiones clave de la auditoría.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento, hemos determinado de que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que deban ser comunicadas en nuestro informe.



Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, utilizando dicho principio contable como base fundamental.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en la página web del CAUB. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Como parte integrante de este informe de auditoría, en la parte II hemos emitido el **INFORME del AUDITOR con PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA**, con el propósito de cumplir con la Resolución Normativa de Directorio – RND No. 01/2002, del 09 de enero de 2002, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales – SIN.

Pinto y Asociados srl

(Socio)
Eduardo Díaz Rojas Ph.D; CPA-CICNP
REG. PROF. CAUB No. 1285
REG. PROF. CAUSC No. 357

Santa Cruz de la Sierra, 21 de mayo de 2017

Modelo 15 - Informe de auditoría con una opinión no modificada o favorable sobre estados financieros de una entidad cotizada preparados de conformidad con las NIIF Completas con un marco de imagen fiel, cuando el auditor concluye que existen cuestiones claves de la auditoría que deban ser comunicadas (NIA 705, párr. 5).

Este modelo de informe de auditoría está basado en lo siguiente:

- ❖ Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad **que es una entidad cotizada**, preparados de conformidad con un marco de imagen fiel. La auditoría no es una auditoría de un grupo (**es decir, no es aplicable la NIA 600**).
- ❖ **Los estados financieros han sido preparados por la dirección de la entidad de conformidad con las normas internacionales de información financiera – NIIF Completas (un marco de información con fines generales).**



- ❖ Los términos del Encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la dirección **que recoge la NIA 210**, en relación con los estados financieros bajo examen.
- ❖ **El auditor ha concluido que es adecuada una opinión no modificada (es decir, favorable o "limpia") sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, de acuerdo con lo indicado en el párrafo 16 de la NIA 700 (Revisada).**

- ❖ **Los requerimientos de ética que son de aplicación a la auditoría son los de la jurisdicción. En este caso el Código de Ética del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB.**
- ❖ **Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de conformidad con la NIA 570 (Revisada).**



- ❖ **El auditor debe comunicar las cuestiones clave de la auditoría y concluye que las mismas deben ser comunicadas, según la NIA 701 párrafo 5.**
- ❖ Los responsables de la supervisión de los estados financieros son distintos de los responsables de la preparación de los estados financieros.

- ❖ **El auditor, de acuerdo con lo indicado en el párrafo 40, inciso c) de la NIA 700, elige referirse a la descripción de la responsabilidad del auditor incluida en la página web de una autoridad competente. En este caso la página web del CAUB.**
- ❖ **Además de la auditoría de los estados financieros, el auditor no tiene otras responsabilidades de información impuestas por la legislación local.**

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores accionistas de la empresa **NORMA S.A.**
[o al destinatario que corresponda]

Opinión.

Hemos examinado los estados financieros de la empresa **PQRS S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.



En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa **PQRS S.A.** al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera - NIIF Completas.



Fundamento de la opinión.

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con lo señalado en el Código de Ética del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia - CAUB, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del CAUB. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que según nuestro juicio profesional han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre las mismas, sin expresar una opinión por separado sobre esas cuestiones, tal como se detalla a continuación:

Cambio de Sistema Contable

Cuestión clave de la auditoría	Cómo la cuestión clave fue tratada en la auditoría
<p>Durante el ejercicio 2018, la empresa PQRS S.A., ha cambiado el sistema de contabilidad que venia utilizando hasta el año 2017. Debido a esto existe el riesgo identificado de que el sistema de contabilidad recientemente adquirido no registre</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación con el cambio de sistema de contabilidad, fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuamos pruebas a través del computador con el objetivo de validar la integridad y fiabilidad



Cambio de Sistema Contable

Cuestión clave de la auditoría

adecuadamente todas las transacciones (integridad de la información), y de que dichas transacciones no se contabilicen de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, (fiabilidad de la información) por lo que

Cómo la cuestión clave fue tratada en la auditoría

- de la información procesada por el nuevo sistema de contabilidad.
- Efectuamos pruebas selectivas de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio 2018.

Cambio de Sistema Contable

Cuestión clave de la auditoría	Cómo la cuestión clave fue tratada en la auditoría
<p>consideramos esto como un asunto clave de la auditoría.</p> <p>En la nota 4 de los estados financieros se revela en forma adecuada el procedimiento seguido por la dirección con respecto al cambio de sistema de contabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Validamos los saldos al inicio y al cierre del ejercicio.• Efectuamos pruebas selectivas sobre las principales estimaciones contables incluidas en los estados financieros, tales como la depreciación de los bienes de propiedades,



Cambio de Sistema Contable

Cómo la cuestión clave fue tratada en la auditoría

planta y equipo, y la amortización de intangibles.

Efectuamos los procedimientos de auditoría antes mencionados con resultados satisfactorios.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas internacionales de información financiera – NIIF Completas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, utilizando dicho principio contable como base fundamental.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en la página web del CAUB. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Pinto y Asociados srl

_____(Socio)

Eduardo Díaz Rojas Ph.D; CPA-CICNP

REG. PROF. CAUB No. 1285

REG. PROF. CAUSC No. 357

Santa Cruz de la Sierra, 21 de mayo de 2017

Modelo 16 - Informe de auditoría con una opinión no modificada o favorable sobre estados financieros de una entidad cotizada preparados de conformidad con las NIIF Completas con un marco de imagen fiel, cuando el auditor concluye que existen cuestiones claves de la auditoría que deban ser comunicadas (NIA 705, párr. 5).

Este modelo de informe de auditoría está basado en lo siguiente:

- ❖ Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad **que es una entidad cotizada**, preparados de conformidad con un marco de imagen fiel. La auditoría no es una auditoría de un grupo (**es decir, no es aplicable la NIA 600**).

- ❖ Los estados financieros han sido preparados por la dirección de la entidad de conformidad con las normas internacionales de información financiera – **NIIF Completas** (un marco de información con fines generales).

- ❖ Los términos del Encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la dirección **que recoge la NIA 210**, en relación con los estados financieros bajo examen.
- ❖ **El auditor ha concluido que es adecuada una opinión no modificada (es decir, favorable o "limpia") sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, de acuerdo con lo indicado en el párrafo 16 de la NIA 700 (Revisada).**
- ❖ **Los requerimientos de ética que son de aplicación a la auditoría son los de la jurisdicción. En este caso el Código de Ética del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB.**

- ❖ **Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de conformidad con la NIA 570 (Revisada).**
- ❖ **El auditor debe comunicar las cuestiones clave de la auditoría y concluye que las mismas deben ser comunicadas, según la NIA 701 párrafo 5.**

- ❖ Los responsables de la supervisión de los estados financieros son distintos de los responsables de la preparación de los estados financieros.
- ❖ **El auditor, de acuerdo con lo indicado en el párrafo 40, inciso c) de la NIA 700, elige referirse a la descripción de la responsabilidad del auditor incluida en la página web de una autoridad competente. En este caso la página web del CAUB.**
- ❖ **Además de la auditoría de los estados financieros, el auditor no tiene otras responsabilidades de información impuestas por la legislación local.**

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores accionistas de la empresa **NORMA S.A.** [o al destinatario que corresponda]

Opinión.

Hemos examinado los estados financieros de la empresa **NORMA S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa **NORMA S.A.** al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera - NIIF Completas.

Fundamento de la opinión.

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con lo señalado en el Código de Ética del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia - CAUB, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del CAUB. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que según nuestro juicio profesional han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre las mismas, sin expresar una opinión por separado sobre esas cuestiones, tal como se detalla a continuación:

Valuación y deterioro de los bienes de propiedades, planta y equipo.

La medición posterior de los bienes de propiedades, planta y equipos se efectúa por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la correspondiente depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las revaluaciones se hacen cada dos años, para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. El riesgo identificado es que la empresa no realice las revaluaciones conforme a los lineamientos establecidos en la NIC 16 y que los avalúos no hayan sido realizados por peritos calificados por lo que consideramos esto, como asunto clave de la auditoría.

En la Nota 4 en los estados financieros se revela el procedimiento seguido por la dirección sobre el reconocimiento y medición de los bienes de propiedades, planta y equipo.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación a la valuación y deterioro de los bienes de propiedades, planta y equipo fueron los siguientes:

- Obtuvimos información relevante para evaluar la competencia, capacidad y objetividad de los profesionales externos de la empresa contratados para realizar los avalúos y el análisis de indicios de deterioro de los bienes de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2016.
- Revisamos los avalúos de los bienes de propiedades, planta y equipo y los procedimientos seguidos por la dirección para reconocer y medir los resultados de la revalorización de dichos bienes, de conformidad con la NIC – 16, con resultados satisfactorios.

En el desarrollo de nuestras pruebas no encontramos excepciones.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas internacionales de información financiera – NIIF Completas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, utilizando dicho principio contable como base fundamental.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en la página web del CAUB. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Pinto y Asociados srl

_____ (Socio)
Eduardo Díaz Rojas Ph.D; CPA-CICNP
REG. PROF. CAUB No. 1285
REG. PROF. CAUSC No. 357

Santa Cruz de la Sierra, 21 de mayo de 2017

Modelo 31 - Informe de auditoría con opinión modificada (con salvedades) sobre estados financieros de una entidad que es una entidad cotizada preparados de conformidad con un marco de imagen fiel, debido a una incorrección material de los estados financieros. Además de esto, el auditor concluye que no existen cuestiones clave de la auditoría que deban ser comunicadas (NIA 701, A58).

Este modelo de informe de auditoría está basado en que concurren las siguientes circunstancias:

- ❖ Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad **que es una entidad cotizada**, preparados de conformidad con un marco de imagen fiel. La auditoría no es una auditoría de un grupo (**es decir, no es aplicable la NIA 600**).
- ❖ **Los estados financieros han sido preparados por la dirección de la entidad de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia (un marco de información con fines generales).**



- ❖ Los términos del Encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la dirección que **recoge la NIA 210**, en relación con los estados financieros bajo examen.
- ❖ **El auditor ha concluido que es adecuada una opinión modificada (es decir, con salvedades) sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, de conformidad con el apartado A1 de la NIA 705 (Revisada), debido a una incorrección material en los estados financieros.**

- ❖ **Los requerimientos de ética que son de aplicación a la auditoría son los de la jurisdicción. En este caso el Código de Ética del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB.**
- ❖ **Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de conformidad con la NIA 570 (Revisada).**

- ❖ **El auditor debe comunicar las cuestiones clave de la auditoría; sin embargo, concluye que no existen cuestiones clave que deban ser comunicadas, de acuerdo con lo dispuesto en la NIA 701 A57.**
- ❖ Los responsables de la supervisión de los estados financieros son distintos de los responsables de la preparación de los estados financieros.

- ❖ **El auditor, de acuerdo con lo indicado en el párrafo 40, inciso c) de la NIA 700, elige referirse a la descripción de la responsabilidad del auditor incluida en la página web de una autoridad competente. En este caso la página web del CAUB.**
- ❖ **De acuerdo con lo indicado en los apartados A53 a A55 de la NIA 700 (Revisada), además de la auditoría de los estados financieros, el auditor tiene otras responsabilidades de información impuestas por la legislación local. En este caso, los requerimientos de información exigidos por el Servicio de Impuestos Nacionales – SIN.**

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores accionistas de la empresa **MANUEL
S.A.** [o al destinatario que corresponda]

**Informe sobre la auditoría de los estados
financieros.**

Opinión con salvedades.



Hemos examinado los estados financieros de la empresa **MANUEL S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2017, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.



En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos excepto por los efectos del asunto descrito en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa **MANUEL S.A.** al 31 de marzo de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión con salvedades.

Tal como se describe en la nota 5 a los estados financieros, al 31 de marzo de 2017 la previsión para incobrables sobre las otras cuentas por cobrar es insuficiente en la suma de 10.000.000 de u.m. aproximadamente, contraviniendo de esta manera las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia. De haberse registrado en forma adecuada dicha previsión, los activos de la entidad y los resultados del ejercicio, hubiesen disminuido en ese importe.

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con lo señalado en el Código de Ética del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del CAUB. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que deban ser comunicadas.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, utilizando dicho principio contable como base fundamental.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en la página web del CAUB. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Como parte integrante de este informe de auditoría, en la parte II hemos emitido el **INFORME del AUDITOR con PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA**, con el propósito de cumplir con la Resolución Normativa de Directorio – RND No. 01/2002, del 09 de enero de 2002, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales – SIN.

JFPM y Asociados srl

(Socio)

Eduardo Díaz Rojas Ph.D; CPA-CICNP

REG. PROF. CAUB No. 1285

REG. PROF. CAUSC No. 357

Santa Cruz de la Sierra, 20 de mayo de 2017

Pinto y Asociados srl



Modelo 32 - Informe de auditoría con opinión modificada (con salvedades) sobre estados financieros de una entidad que es una entidad cotizada preparados de conformidad con un marco de imagen fiel, debido a una incorrección material de los estados financieros. Además de esto, el auditor concluye que existen cuestiones clave de la auditoría que deben ser comunicadas (NIA 701, párr. 5).

Este modelo de informe de auditoría está basado en que concurren las siguientes circunstancias:



- ❖ Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad **que es una entidad cotizada**, preparados de conformidad con un marco de imagen fiel. La auditoría no es una auditoría de un grupo (**es decir, no es aplicable la NIA 600**).
- ❖ **Los estados financieros han sido preparados por la dirección de la entidad de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia (un marco de información con fines generales).**



- ❖ Los términos del Encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la dirección que **recoge la NIA 210**, en relación con los estados financieros bajo examen.
- ❖ **El auditor ha concluido que es adecuada una opinión modificada (es decir, con salvedades) sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, de conformidad con el apartado A1 de la NIA 705 (Revisada), debido a una incorrección material en los estados financieros.**



- ❖ **Los requerimientos de ética que son de aplicación a la auditoría son los de la jurisdicción. En este caso el Código de Ética del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB.**
- ❖ **Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de conformidad con la NIA 570 (Revisada).**



- ❖ **El auditor concluye que existen cuestiones clave que deban ser comunicadas, de acuerdo con lo dispuesto en la NIA 701 párrafo 5.**
- ❖ Los responsables de la supervisión de los estados financieros son distintos de los responsables de la preparación de los estados financieros.

- ❖ **El auditor, de acuerdo con lo indicado en el párrafo 40, inciso c) de la NIA 700, elige referirse a la descripción de la responsabilidad del auditor incluida en la página web de una autoridad competente. En este caso la página web del CAUB.**

- ❖ **De acuerdo con lo indicado en los apartados A53 a A55 de la NIA 700 (Revisada), además de la auditoría de los estados financieros, el auditor tiene otras responsabilidades de información impuestas por la legislación local. En este caso, los requerimientos de información exigidos por el Servicio de Impuestos Nacionales – SIN.**

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores accionistas de la empresa **MANUEL S.A.**
[o al destinatario que corresponda]

**Informe sobre la auditoría de los estados
financieros.**

Opinión con salvedades.



Hemos examinado los estados financieros de la empresa **MANUEL S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2017, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.



En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos excepto por el efecto del asunto descrito en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa **MANUEL S.A.** al 31 de marzo de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión con salvedades.

Tal como se describe en la nota 3 a los estados financieros, al 31 de marzo de 2017 la previsión para incobrables sobre las cuentas por cobrar comerciales es insuficiente en la suma de 4.000.000 de u.m. aproximadamente, contraviniendo de esta manera las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia. De haberse registrado en forma adecuada dicha previsión, los activos de la entidad y los resultados del ejercicio, hubiesen disminuido en ese monto.

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con lo señalado en el Código de Ética del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del CAUB. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que según nuestro juicio profesional han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre las mismas, sin expresar una opinión por separado sobre esas cuestiones, tal como se detalla a continuación:

Existencia y valuación de productos terminados

<p>Cuestión clave de la auditoría</p>	<p>Cómo la cuestión clave fue tratada en la auditoría</p>
<p>Al 31 de marzo de 2017, la empresa mantiene un saldo de inventarios de productos terminados por un total de 30,000,000 u.m. (que representa el 31% del total de activos); los que valoriza al costo o al valor neto de realización, el que sea</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conciliamos el reporte de productos terminados con el saldo en libros a fecha de cierre. • Mediante la selección de una muestra se inspeccionó las compras de productos terminados

Existencia y valuación de productos terminados

Cuestión clave de la auditoría

Cómo la cuestión clave fue tratada en la auditoría

menor. Debido a los índices de rotación que presentan estos productos terminados, a la estacionalidad de sus ventas, la valuación del inventario de productos es una cuestión clave de la auditoría.

efectuadas durante el año y se verificó que los costos hayan sido registrados adecuadamente; y evaluamos lo adecuado del costo unitario registrado a la fecha de cierre.

Existencia y valuación de productos terminados

Cómo la cuestión clave fue tratada en la auditoría

- Evaluamos lo adecuado del cálculo del valor neto de realización efectuado por la empresa para los productos terminados, el cual comprende el precio de venta estimado en el curso normal de operaciones, menos los gastos estimados para completar la venta.

Existencia y valuación de productos terminados

Cómo la cuestión clave fue tratada en la auditoría

- Evaluamos el control interno asociado con la existencia y valuación de los inventarios, mediante la observación del conteo físico efectuado al cierre de año en las localidades significativas (incluyendo locales comerciales y centros de distribución).

Existencia y valuación de productos terminados

Cómo la cuestión clave fue tratada en la auditoría

- Mediante la aplicación de muestreo sistemático seleccionamos una muestra de ítems de inventarios para efectuar conteos de prueba en los locales comerciales y centros de distribución antes mencionados.

Existencia y valuación de productos terminados

Cómo la cuestión clave fue tratada en la auditoría

- Aplicamos todos estos procedimientos de auditoría con resultados satisfactorios.

En nota 5 a los estados financieros al 31 de marzo de 2017, se revelan los procedimientos seguidos por la empresa para la valuación de los productos terminados a fecha de cierre.

En nota 5 a los estados financieros al 31 de marzo de 2017, se revelan los procedimientos seguidos por la empresa para la valuación de los productos terminados a fecha de cierre.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, utilizando dicho principio contable como base fundamental.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en la página web del CAUB. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Como parte integrante de este informe de auditoría, en la parte II hemos emitido el **INFORME del AUDITOR con PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA**, con el propósito de cumplir con la Resolución Normativa de Directorio – RND No. 01/2002, del 09 de enero de 2002, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales – SIN.

JFPM y Asociados srl

_____ (Socio)

Eduardo Díaz Rojas Ph.D; CPA-CICNP

REG. PROF. CAUB No. 1285

REG. PROF. CAUSC No. 357

Santa Cruz de la Sierra, 21 de julio de 2017



Modelo 42 - Informe de auditoría con opinión modificada (adversa) sobre estados financieros de una entidad que es una entidad cotizada preparados de conformidad con un marco de imagen fiel, debido a una incorrección material y generalizada en los estados financieros. Además de esto, el auditor concluye que no existen cuestiones clave de la auditoría que deban ser comunicadas (NIA 705 , Ejemplo 2).

Este modelo de informe de auditoría está basado en que concurren las siguientes circunstancias:

- ❖ Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad **que es una entidad cotizada**, preparados de conformidad con un marco de imagen fiel. La auditoría no es una auditoría de un grupo (**es decir, no es aplicable la NIA 600**).
- ❖ **Los estados financieros han sido preparados por la dirección de la entidad de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia (un marco de información con fines generales).**

- ❖ Los términos del Encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la dirección que **recoge la NIA 210**, en relación con los estados financieros bajo examen.
- ❖ **El auditor ha concluido que es adecuada una opinión modificada (es decir, adversa) sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, de conformidad con el apartado A1 de la NIA 705 (Revisada), debido a una incorrección material y generalizada en los estados financieros.**

- ❖ **Los requerimientos de ética que son de aplicación a la auditoría son los de la jurisdicción. En este caso el Código de Ética del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB.**
- ❖ **Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de conformidad con la NIA 570 (Revisada).**



- ❖ **El auditor debe comunicar las cuestiones clave de la auditoría; sin embargo, concluye que no existen cuestiones clave que deban ser comunicadas, de acuerdo con lo dispuesto en la NIA 701 A57.**
- ❖ Los responsables de la supervisión de los estados financieros son distintos de los responsables de la preparación de los estados financieros.

- ❖ **El auditor, de acuerdo con lo indicado en el párrafo 40, inciso c) de la NIA 700, elige referirse a la descripción de la responsabilidad del auditor incluida en la página web de una autoridad competente. En este caso la página web del CAUB.**
- ❖ **De acuerdo con lo indicado en los apartados A 53 a A55 de la NIA 700 (Revisada), además de la auditoría de los estados financieros, el auditor tiene otras responsabilidades de información impuestas por la legislación local. En este caso, los requerimientos de información exigidos por el Servicio de Impuestos Nacionales – SIN.**

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores accionistas de la empresa **MANUEL
S.A.** [o al destinatario que corresponda]

**Informe sobre la auditoría de los estados
financieros.**



Opinión adversa.

Hemos examinado los estados financieros de la empresa **MANUEL S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2017, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.



En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos debido a los efectos importantes y generalizados del asunto descrito en la sección Fundamento de la opinión adversa, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa **MANUEL S.A.** al 31 de marzo de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión adversa.

Tal como se describe en la nota 3 a los estados financieros, al 31 de marzo de 2017 la previsión para incobrables sobre las cuentas por cobrar comerciales es insuficiente en la suma de 7.000.000 de u.m. aproximadamente, contraviniendo de esta manera las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia. De haberse registrado en forma adecuada dicha previsión, los activos de la entidad y los resultados del ejercicio, hubiesen disminuido en ese importe.



Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con lo señalado en el Código de Ética del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del CAUB. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamentos de la opinión adversa, hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que deban ser comunicadas.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, utilizando dicho principio contable como base fundamental.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en la página web del CAUB. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Como parte integrante de este informe de auditoría, en la parte II hemos emitido el **INFORME del AUDITOR con PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA**, con el propósito de cumplir con la Resolución Normativa de Directorio – RND No. 01/2002, del 09 de enero de 2002, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales – SIN.

Pinto y Asociados srl

(Socio)

Eduardo Díaz Rojas Ph.D; CPA-CICNP
REG. PROF. CAUB No. 1285
REG. PROF. CAUSC No. 357

Santa Cruz de la Sierra, 19 de junio de 2017



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ***Proceso de convergencia global a normas internacionales es irreversible.***
- ***Desarrollo profesional continuo, es el principal paradigma del siglo 21***
- ***Garantes de la confianza pública – interés público.***
- ***Requisito fundamental: Cumplir con el PERFIL DEL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO-AUDITOR INDEPENDIENTE***





MUCHAS GRACIAS !!!